

## MEMORANDO

UAI - 043-2018

**PARA:** Licda. María José Tamacas Guerra  
Oficial de Información

**DE:** Lic. Francisco Ramírez Vásquez  
Jefe de Auditoría Interna



**ASUNTO:** Respuesta a Solicitud de Información

**FECHA:** 21 de mayo de 2018

**Licda. Tamacas:**

En cumplimiento a solicitud hecha mediante Memorando UAIP-M-053-2018, de fecha 21 de los corrientes, al respecto remito a usted lo siguiente:

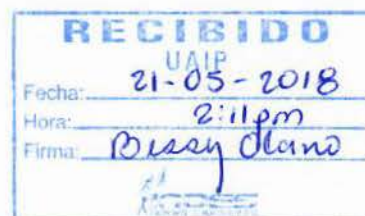
1. Ejemplar de Copia de "Informe de Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, por el período del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013,"
2. Copia de nota de remisión de Informes de auditoría al Comité Directivo del INDES, en el que se incluye el Informe de Auditoría de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
3. Copia de nota de remisión de Informes de Auditoría a la Corte de Cuentas de la República, en dicha nota se remite el de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Además, debo informarle, que respecto a los años 2014 y 2015, esta unidad de Auditoría Interna no posee en sus archivos informes de auditoría correspondiente a esos años.

A la espera que lo solicitado cumpla con los requisitos establecidos, sin otro particular,

Atentamente,

UAI



**DEPORTE SOMOS TODOS**



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL**

**A LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA FEDERACIÓN  
SALVADOREÑA DE AJEDREZ", POR EL PERIODO  
DEL 1 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2013.**

**SAN SALVADOR , 25 DE MAYO DE 2015**

**DEPORTE SOMOS TODOS**

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador,  
El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231-9999

Página Web: [www.indes.gob.sv](http://www.indes.gob.sv) Facebook: <https://www.facebook.com/indes.el salvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INDICE

CONTENIDO	PAG.
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
III. ACANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	2
IV. LIMITACIONES	3
V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
VI. PARRAFO ACLARATORIO	12
VII. ANEXOS	14

**Lic. Efraín Alexis Segura Valenzuela**  
**Presidente, y Señores Miembros de la**  
**Junta Directiva de la Federación**  
**Salvadoreña de Ajedrez**  
**Presente.**

De conformidad Arts. 14 literales f) y l); 36 y 37 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, Art. 3, 31 y 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del INDES, mediante nota de fecha 25 de marzo de 2014, se comunico al Presidente de la Federación Salvadora de Ajedrez, para efectuar Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, por el período comprendido del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013.

#### **I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN.**

La Federación Salvadoreña de Ajedrez, es un organismo reconocido e inscrito en el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), y es miembro del Comité Olímpico de El Salvador (COES). La Federación reconoce al INDES, como el organismo rector del deporte en el país y encargado de la formulación, evaluación, dirección, desarrollo y fomento de la política estatal de los deportes. Asimismo reconoce al COES como el organismo representativo y normativo del deporte olímpico en el país.

La Federación acata la autoridad del INDES en lo relativo a la Ley General de los Deportes de El Salvador y sus Reglamentos, entidad de quien depende económicamente a través de las transferencias otorgadas para realizar sus gastos tanto administrativos como los que involucran el deporte en el ámbito nacional e internacional, así como también a la Carta Olímpica, Estatutos del COES y Reglamentación Olímpica Complementaria.

Así también la Federación es reconocida por Federación Internacional de Ajedrez (FIDE). La Federación está constituida por tiempo indefinido como una entidad deportiva de utilidad pública, con personalidad jurídica y capacidad de obrar propia, sin fines de lucro, apolítica, no religiosa, autónoma en su régimen interno y se registró por la Ley General de los Deportes de El Salvador, Estatutos, su Reglamento Interno, Reglamentos complementarios y Normas.

El domicilio está en la Ciudad de San Salvador, Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.

Realizar Examen Especial a los Ingresos y Egresos realizados por la Federación Salvadoreña de Ajedrez, por el período del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Emitir un Informe que exprese los resultados del examen a la percepción y registro de los ingresos, así como de los gastos realizados por la Federación Salvadoreña de Ajedrez.

Determinar si la entidad cumplió en todos los aspectos importantes con los términos de leyes y regulaciones aplicables a la entidad, en lo relacionado con los ingresos y gastos.

## III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS.

La auditoría se desarrollo tomando en cuenta todos los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, examinando las transacciones correspondientes a los períodos del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, considerando todo el universo durante el período a examinar.

Los aspectos que comprende son los siguientes:

- Evaluamos el sistema de control interno, aplicando cuestionario y entrevista al personal relacionado a los procedimientos de autorización, trámite y uso de transferencias de fondos otorgados por el INDES;
- Examinamos transacciones de ayudas financieras realizadas, comprobando su autenticidad, exactitud aritmética, autorización y registro adecuado.
- Analizamos la composición y el destino del gasto por transferencias otorgadas, y el uso adecuado de conformidad al presupuesto asignado.
- Comprobamos la oportunidad de las remesas percibidas por la Federación.
- Evaluamos y verificamos los controles implementados en papelería y útiles, reproducciones y activo fijo.
- Verificamos la elaboración de los informes de caja de tesorería, y su entrega oportuna a la Gerencia Financiera INDES.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

- Evaluamos y verificamos el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la Federación.
- Verificamos el registro en detalle de las transferencias del INDES u otro ente relacionado a la Federación Salvadoreña de Ajedrez.
- Examinamos la documentación comprobatoria, verificando autenticidad y legalidad de las transacciones realizadas por la Federación.
- Comprobamos que las facturas y/o documentos que respaldan los gastos tengan estampado el sello de "PAGADO con Cheque No."
- Revisamos que los gastos realizados hayan sido autorizados mediante acuerdos de la Junta Directiva de la Federación.
- Verificamos la existencia de actas por cada reunión de Junta Directiva y actas de asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.
- Verificamos que la Federación cuente con controles para el uso racional de llamadas telefónicas de línea fija y teléfonos celulares.
- Verificamos que los miembros de la Junta Directiva de la Federación hayan sido electos en Asamblea General.
- Comprobamos que el refrendario de cheques, tesorero y encargado/a del Fondo de Caja Chica hayan rendido fianza a favor de la Federación.
- Verificamos que la Federación cuente con expedientes de personal y de atletas.
- Revisamos que la Federación cuente con herramientas administrativas como el reglamento interno de trabajo y otros.

#### IV. LIMITACIONES.

En el desarrollo del examen a la Federación Salvadoreña de Ajedrez, se presentaron las siguientes limitaciones: la no entrega de la documentación solicitada a la administración relacionada a Conciliaciones Bancarias, estados de cuentas, documentos de remesa, informes de caja de tesorería, partidas contables, expedientes de personal, contratos entre otros documentos, que no fueron proporcionados.

## V. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.

Durante la ejecución de la auditoría, se obtuvieron los resultados siguientes:

- a) Condiciones que fueron reportadas en Carta de Gerencia de fecha 25 de mayo de 2015, como deficiencias de asuntos menores, que su cumplimiento se verificará en las próximas auditorías que realice esta Unidad de Auditoría
- b) Como resultados finales del examen, se reportan las condiciones siguientes así:

### 1. NO SE ELABORARON LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO POR SERVICIOS PROFESIONALES Y POR SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE DEL PERSONAL QUE LABORA PARA LA FEDERACION.

La administración de la Federación Salvadoreña de Ajedrez no elaboró los contratos individuales de trabajo del personal que labora en la Federación, de manera permanente 6 personas y por servicios profesionales 2 personas de los años 2012 y 2013, para garantizar el cumplimiento de obligaciones y servicios contratados.

El Código de Trabajo, Art. 17, que estipula: "Contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su denominación, es aquél por virtud del cual una o varias personas se obligan a ejecutar una obra, o a prestar un servicio, a uno o varios patronos, institución, entidad o comunidad de cualquier clase, bajo la dependencia de éstos y mediante un salario..."

El Art. 18 del Código de Trabajo, establece: "Sin perjuicio de lo que este Código dispone para los casos de excepción, el contrato individual de trabajo, así como su modificación o prórroga, deberá constar por escrito, en tres ejemplares; cada parte contratante conservará uno de éstos y el patrono remitirá el tercero a la Dirección General de Trabajo, dentro de los ocho días siguientes al de su celebración, modificación o prórroga. La omisión de las anteriores formalidades no afectará la validez del contrato.

El contrato escrito es una garantía en favor del trabajador, y su falta será imputable al patrono"

Art. 22 del Código de Trabajo, establece que: "El trabajador está obligado a reclamar del patrono el otorgamiento del respectivo documento dentro de los ocho días siguientes al día en que empezó a prestar sus servicios.



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Si el patrono se negare a otorgarlo, el trabajador deberá, finalizado el plazo a que se refiere el inciso anterior, comunicarlo a la Dirección General de Trabajo a más tardar, dentro de los ocho días siguientes y el Secretario de la Dirección acusará el recibo correspondiente. Si los avisos resultasen contradictorios o en caso de recibirse uno solo, el Director General mandará inmediatamente a practicar una investigación al lugar de trabajo, pudiendo designar a este efecto a un delegado suyo. El encargado de esta investigación tratará ante todo de que las partes otorguen el contrato por escrito, y si esto no fuere posible, practicará las averiguaciones pertinentes a fin de establecer, si el o los avisos se dieron en tiempo y cuál deberá tomarse como verdadero. La resolución del investigador será tomada como cierta por las autoridades judiciales o administrativas competentes”.

Lo anterior se debe a que el Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, no realizó las gestiones necesarias para la elaboración de los contratos de trabajo del personal que labora en la federación de carácter permanente y servicios profesionales.

La falta de contratos individuales de trabajo permite que la Federación Salvadoreña de Ajedrez no cuente con la herramienta legal que garantice el cumplimiento en la prestación de los servicios, además que no se tengan claras las funciones a realizar

#### COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Ninguno.

#### COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

Los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, no presentaron comentarios, y evidencia sobre la observación planteada, por lo tanto se ratifica el contenido de la observación.

## 2. LA FEDERACION NO PRESENTO MENSUALMENTE AL INDES LOS INFORMES DE CAJA DE TESORERÍA.

Comprobamos que la Federación Salvadoreña de Ajedrez, no elaboro ni presento los informes de Caja de Tesorería de los meses de enero a diciembre de 2012 y de Enero a diciembre de 2013 a la Gerencia Financiera del INDES.

El Instructivo INDES, Para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, en el Romano VII De Los Ingresos, Numeral 3. De la Elaboración Mensual del Informe de Caja de Tesorería, Literal a) que establece lo siguiente: “El Tesorero de la Federación y Asociación Deportiva Nacional deberá elaborar y presentar

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

mensualmente el Informe de Caja de Tesorería, que contendrá el registro detallado en forma consolidada de todos los movimientos de ingresos y egresos generados en un mes determinado; tomando en cuenta el saldo inicial disponible en caja y bancos al inicio de un mes; obteniéndose como resultado una disponibilidad de efectivo final en dicho periodo. Toda esta documentación deberá permanecer en custodia y debidamente archivada en las oficinas de la Federación o Asociación Deportiva Nacional, como mínimo por un periodo de cinco años.”

El Instructivo INDES Para el Manejo y Control de Los Ingresos y Egresos de Las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, Romano X SANCIONES: “La inobservancia de lo prescrito en el presente instructivo, será causal para que el INDES aplique y cumpla lo establecido en el Art. 88 de La Ley General de Los Deportes de El Salvador, sin perjuicio de las sanciones y responsabilidades que compete deducir a la Corte de Cuentas de la República.”

La Ley General de los Deportes de El Salvador en el Capítulo II, De Las Infracciones, en el Art.88.-“Las infracciones cometidas por los miembros, directivos o administradores de las Federaciones, Subfederaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, para efectos de esta ley se clasifican en: leves, graves y muy graves.”

La Ley General de los Deportes de El Salvador en el Art.91.- Se consideran infracciones Muy Graves: en el literal (d) “No llevar contabilidad formal de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados; ni presentar: el estado de ejecución presupuestaria, informe de caja de tesorería; balance general; estado de ingresos y egresos, conforme lo determine el INDES.”

Además incumplen los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, en el Art. 49 Son atribuciones del Tesorero: g) Presentar el Informe de Tesorería a la Asamblea General.

Falta de responsabilidad del Tesorero en cumplir la normativa técnica y legal que es de obligatorio cumplimiento.

La federación no cuenta con los informes de caja de tesorería mensual que permita contar con un documento que muestre la disponibilidad real mensual, además de incumplimiento de presentar estos informes en la Gerencia Financiera del INDES.

#### COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Ninguno.

### COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

Los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, no presentaron comentarios, y evidencia sobre la observación planteada, por lo tanto se ratifica el contenido de la observación.

### 3. SE EMITIERON CHEQUES SIN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Examinamos los cheques emitidos en los ejercicios 2012 y 2013, y comprobamos que algunos no cuentan con la documentación que justifique, demuestre e identifique la naturaleza e intención de la utilización de los fondos así:

- a) Para el año 2012: Fondos INDES \$135.00, Fondos Propios \$1,870.46 (**Ver anexos 1**)
- b) Para el año 2013: Fondos INDES \$1,305.00, Fondos Propios \$ 1,699.51 (**Ver anexo 2**)

Incumplen lo establecido en el Instructivo INDES, para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de la Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, Romanos IX DISPOSICIONES GENERALES, Literal b), establece: "Todo hecho económico generado en las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, debe de registrarse al momento de su devengue o cause, así mismo se deberá clasificar de acuerdo al registro contable en forma adecuada, para que, una vez procesado, puedan ser presentados en Informes y Estados Financieros confiables.

La NTCL No. 4-03.03 DOCUMENTACION CONTABLE, establece que: "La documentación contable que justifica el registro de una operación contendrá datos y elementos suficientes que faciliten su análisis sobre la pertinencia, veracidad y legalidad, incluyendo dentro de este último requisito, el tiempo de conservación de los registros y documentos en original."

Las deficiencias se deben a que la Administración de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, no implementó controles adecuados para asegurar que todo desembolso autorizado, se demuestre a través de su respectiva documentación de respaldo legal y suficiente.

Se incrementa el riesgo de que la Federación registre gastos que no se encuentren debidamente soportados y el mal uso de los recursos, e incurrir en gastos que no estén de acuerdo al presupuesto autorizado y a los objetivos de la Federación.

## COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Cada cheque especifica en el voucher el detalle de lo que se adquiere y al momento de entregarlo se adjunto el recibo o factura, en el caso de cheque para caja chica se adjunto al control de caja chica previo registro contable.

## COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

De acuerdo a los comentarios vertidos por escrito por el gerente administrativo del período auditado, según nota de fecha 20 de abril de 2015, no desvanecen la observación planteada, por lo tanto se ratifica el contenido de la observación.

### 4. INCUMPLIMIENTO EN RETENCIONES Y PAGOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E INCUMPLIMIENTO POR DECLARAR EXTEMPORANEAMENTE LOS MONTOS RETENIDOS.

Comprobamos que la Federación Salvadoreña de Ajedrez, durante los años 2012 y 2013, no cumplió con las obligaciones de retención y pago del Impuesto Sobre la Renta, en pagos realizados a personas naturales en concepto de servicios prestados, y de no declarar en la forma y plazo establecidos los montos retenidos, según casos siguiente:

#### a) No se cumplió con las obligaciones de retener el 10% del ISR

Para el año 2012

Detalle	Honorarios	Valor no Retenido
Fondos INDES	\$ 1,556.00	\$ 155.60
Fondos Propios	\$ 595.00	\$ 59.50
MONTO TOTAL NO RETENIDO AÑO 2012		\$ 215.10

Para el año 2013

Detalle	Honorarios	Valor no Retenido
Fondos INDES	\$ 2,016.00	\$ 201.60
Fondos Propios	\$ 203.00	\$ 20.30
MONTO TOTAL NO RETENIDO AÑO 2013		\$ 221.90

MONTO TOTAL NO RETENIDO 2012 Y 2013		\$ 437.00
-------------------------------------	--	-----------

El detalle de los casos detectados se presenta en Anexo No. 3

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**  
**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

b) No se cumplió con las obligaciones de pago al Ministerio de Hacienda

En el año 2012

FONDOS	Honorarios	Monto Retenido	Valor Declarado	No Declarado
Fondos INDES	\$ 15,698.60	\$1,569.86	\$1,462.98	\$106.88
Fondos Propios	\$4,794.90	\$479.49	0.00	\$479.49
<b>MONTO TOTAL PENDIENTES DE PAGAR AÑO 2012</b>				<b>\$586.37</b>

En el año 2013

FONDOS	Honorarios	Monto Retenido	Valor Declarado	No Declarado
Fondos INDES	\$ 13,903.30	\$1,390.33	\$ 1,251.34	\$ 138.99
Fondos Propios	\$ 1,058.20	\$ 105.82	0.00	\$ 105.82
<b>MONTO TOTAL PENDIENTES DE PAGAR AÑO 2013</b>				<b>\$ 244.81</b>

<b>Monto total no declarado ni pagado del ISR, al ministerio de Hacienda durante los años 2012 y 2013</b>	<b>\$ 831.18</b>
---	------------------

El detalle de los casos detectados se presenta en Anexo No. 4

c) Declaración y pago extemporáneo del Impuesto Retenido.

Comprobamos que durante los meses de enero a octubre de 2012, no fueron declarados ni pagados los montos retenidos del Impuesto Sobre la Renta de esos periodos. No obstante el 12 de noviembre de 2012, se declaro y pago extemporáneamente un monto por valor de \$ 481.00

Según el Código Tributario Artículo 48, Responsabilidad del agente de retención y percepción, establece: "Efectuada la retención y percepción del impuesto, el agente de retención o percepción será el único responsable ante el fisco de la República del pago, por el importe retenido o percibido y deberá enterarlo en la forma y plazo establecidos en este Código y las leyes tributarias correspondientes. De no realizar la retención o percepción responderá solidariamente...".

El Art. 156 párrafo 1, establece "Las personas jurídicas, las personas naturales, titulares de empresas, sucesiones, los fideicomisos, los Órganos del Estado, las Dependencias del Gobierno, las Municipalidades y las Instituciones Oficiales Autónomas que paguen o acrediten sumas en conceptos de pago de prestaciones de personas naturales que no tengan relación de dependencia laboral con quien recibe el servicio, están obligadas a retener el 10% de dichas sumas en concepto de anticipo del Impuesto sobre la Renta independientemente del monto pagado".

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

El incumplimiento, obliga a la aplicación del Art. 246 del Código Tributario, literal b) "No retener o no percibir el impuesto respectivo existiendo obligación legal a ello. Sanción: Multa correspondiente al setenta y cinco por ciento sobre la suma dejada de retener," y literal c) "Retener o percibir y enterar extemporáneamente el impuesto respectivo. Sanción Multa equivalente al cincuenta por ciento de las sumas retenidas o enteradas extemporáneamente".

La situación anterior se debe que el Agente de Retención, no aplicó las disposiciones legales tributarias que exigen la retención y pago del impuesto sobre la renta.

La falta de retención y pago del Impuesto sobre la Renta, permite el incumplimiento a las leyes Tributarias, y trae como consecuencia directa la aplicación de multas e intereses por la infracción cometida al Código Tributario.

#### COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Comentario: El suscrito proporcionaba la información pertinente a la contadora, ella era la encargada de elaborar la póliza y documentación necesario y procedía a pagar.

#### COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

De acuerdo a los comentarios vertidos por escrito por el Gerente Administrativo del período auditado, según nota de fecha 20 de abril de 2015, no desvanecen la observación planteada, por lo tanto se ratifica el contenido de la observación.

#### 5. GASTOS NO PRESUPUESTADOS Y PAGADOS EN CONCEPTO DE MULTAS INTERESES Y RECARGOS.

Comprobamos que en los años 2012 y 2013, la Federación Salvadoreña de Ajedrez, emitió algunos cheques con Fondos INDES y Fondos Propios, para pagos de planillas del ISSS y de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta, que incluyen el pago de multas, intereses y recargos, así:

- a) Para el año 2012, se pagaron con Fondos INDES, multas y recargos al ISSS por un valor de \$310.51 y se pagaron intereses por pagos extemporáneos del ISR, a la Dirección General de Tesorerías por un valor de 21.28 El detalle de los casos se presenta en el Anexo No. 5.
- b) Para el año 2013, se pagaron con Fondos INDES, multas e intereses por pagos extemporáneos del ISR, a la Dirección General de Tesorerías por un valor de 100.64 y con Fondos Propios, se pagaron multas e intereses por pagos extemporáneos del ISR, a

la Dirección General de Tesorerías por valor de \$20.70; El detalle de los casos se presenta en el **Anexo No. 5**.

Incumplen lo establecido en el Instructivo INDES, para el Manejo y Control de Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales. Romano VIII, numeral 3, literal a) que establece: "Queda terminantemente prohibido el otorgamiento de anticipos de salarios o préstamos a empleados y atletas con Fondos Transferidos por el INDES y los generados con Patrimonio del Estado; además de cubrir las multas y recargos por pago extemporáneo de facturación de servicios básicos, prestaciones sociales, entre otros. El pago de multas, recargos e intereses será imputable a la persona responsable de realizar los pagos oportunamente".

La falta se debe a que la Gerencia Administrativa de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, no realizó una programación en el pago de sus obligaciones, a fin de evitar el retraso en el pago de los gastos.

El no pagar oportunamente y no tener una programación de sus obligaciones de pago, incurrió en la imposición de multas y recargos, rubro no contemplado en el presupuesto autorizado; asimismo, este tipo de pagos reduce la disponibilidad de fondos de la Federación para el pago de gastos presupuestados.

#### COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Comentario: De acuerdo esto es consecuencia del numeral 9)

#### COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

De acuerdo a los comentarios vertidos por escrito por el Gerente Administrativo del período auditado, según nota de fecha 20 de abril de 2015, no desvanecen la observación planteada, por lo tanto se ratifica el contenido de la observación.

#### 6. INCUMPLIMIENTO A LA ECONOMIA DE SALARIOS.

Al verificar las actas y acuerdos de Junta Directiva del año 2013, comprobamos según Acta de Junta Directiva, Número 16/2013, celebrada el día lunes 14 de octubre de 2013, en la cual se acordó que el 31 de octubre de 2013, terminar el contrato laboral del Gerente Administrativo, Ing. Roberto Medrano; no obstante las remuneraciones de éste fueron solicitados al INDES y pagados al Ing. Medrano Gerente Administrativo en los meses de noviembre y diciembre de 2013 por valor de \$490.00 cada mes, lo cual hace un monto total de

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

\$ 980.00 en concepto de salarios pagados sin que se hayan prestados los servicios a la federación.

Se incumple el Instructivo Para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de la Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales. "Romanos VIII DE LA EJECUCION DEL GASTO, Numeral 1. De Las Remuneraciones. Literal c. "Queda terminantemente prohibido incluir en las solicitudes de fondos mensuales, los recursos asignados a plazas que se encuentren vacantes; si una vez entregados los recursos se genera alguna economía de salarios, como resultado de renuncia, permiso sin goce de sueldo o despido..

Literal d. Las economías de salarios, como resultado de renuncia, permiso sin goce de sueldo o despido podrán ser utilizados por las Federaciones o Asociaciones Deportivas Nacionales para otros objetivos debidamente justificados; caso contrario, deberá elaborar un cheque a nombre del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por los montos no devengados por el empleado, el cual reintegrara y remitirá con una nota explicativa a la Gerencia Financiera del INDES.

El Presidente y el tesorero de la federación autorizaron la solicitud de Fondos que incluía plaza del Gerente Administrativo y según Acta de Junta Directiva, numero 16/2013, celebrada el día lunes 14 de octubre de 2013, se acordó que el 31 de octubre de 2013, terminar el contrato laboral del Gerente Administrativo.

Se incrementa el riesgo que los fondos solicitados al INDES para pago de sueldos por plazas inexistentes, se utilicen para pagos de otros gastos, no generando las economías salariales.

#### COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Ninguno.

#### COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

Los Miembros de la Junta Directiva y Administración de la Federación Salvadoreña de Ajedrez; no presentaron comentarios por escrito ni documentación al respecto, por tanto se mantiene el contenido de la observación.

#### VI. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, por el período del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, y ha sido elaborado para comunicarlo a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Ajedrez, al Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deporte de El Salvador (INDES), y a la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador 25 de Mayo de 2015

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Francisco Ramírez Vásquez  
Jefe Interino de Auditoría Interna/INDES



## VII. ANEXOS

### ANEXO 1

#### a) DETALLE DE CHEQUES NO DOCUMENTADOS AÑO 2012, FONDOS INDES.

No. PDA	No.Ch.	Fecha	Valor	Beneficiarios	Detalle
1906	9140	29/03/12	135.00	Iliana Patricia Ortiz	Serv. Contables de enero, febrero y marzo de 2012.
<b>TOTAL</b>			<b>\$135.00</b>		

Fuente: Cheques Vouchers y Registros contables 2012 y 2013 de la Federación

#### a) DETALLE DE CHEQUES NO DOCUMENTADOS AÑO 2012, FONDOS PROPIOS.

No. PDA	No. Ch.	Fecha	Valor	Beneficiarios	Detalle
1910	658	21/03/12	80.00	Jorge A. Tobar M.	Adelanto arbitraje Torneo x Categorías
1911	668	21/03/12	18.00	Ana M. Álvarez	Servicios de limpieza febrero 2012.
1912	672	21/03/12	60.00	Julio Cesar Pacheco	Devolución pago de enciclopedia,
1958	980	30/05/12	12.46	Dataprint de El Salv.	Pago de factura 9611, papelería abril/12
2013	999	12/06/12	200.00	Ana M. Álvarez	Cargar Caja Chica
2083	1656	07/08/12	1,000.00	Jorge A. Sánchez A.	Gastos emergentes Camp. C.A.
2105	1746	21/09/12	100.00	Ana M. Álvarez	Gastos Varios de Caja Chica
2105	1750	29/09/12	200.00	Ana M. Álvarez	Gastos Varios de Caja Chica
2183	1902	23/11/12	100.00	Ana M. Álvarez	Imprevistos y arbitraje Blitz Unidad
2221	1071	17/12/12	100.00	Ana M. Álvarez	Gastos varios de Caja Chica
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,870.46</b>		

Fuente: Cheques Vouchers y Registros contables 2012 y 2013 de la Federación

### ANEXO 2

#### b) DETALLE DE CHEQUES NO DOCUMENTADOS AÑO 2013, FONDOS INDES.

No. Pda.	No. Ch.	Fecha	Valor	Beneficiarios	Detalle
90	12192	09/04/13	40.00	Ana M. Álvarez	Gastos de transporte Caja Chica
299	13881	08/10/13	80.00	Norma Y. Sánchez	Pago de actas notariales permisos migratorios,
350	13893	09/10/13	1,095.00	Ana M. Álvarez	Gastos III Camp. C.A. x Equipos Honduras
324	14037	22/10/13	20.00	Norma Y. Sánchez	Pago de acta notarial de permiso migratorio.
335	14386	15/11/13	70.00	Jorge Mejía C.	Anticipo arbitraje C. Infante Juv. 12-26-11-13
<b>TOTAL</b>			<b>1,305.00</b>		

Fuente: Cheques Vouchers y Registros contables 2012 y 2013 de la Federación

#### b) DETALLE DE CHEQUES NO DOCUMENTADOS AÑO 2013, FONDOS PROPIOS.

No. PDA	No. Ch.	Fecha	Valor	Beneficiarios	Detalle
109	1110	08/04/13	70.00	Ana M. Álvarez.	Para Gastos de Caja Chica
181	1135	21/05/13	60.00	Ana M. Álvarez	Gastos de Caja Chica de mayo/2013
359	1254	24/07/13	150.00	Ana M. Álvarez	Gastos de Caja chica julio/2013.
268	1337	12/09/13	18.00	Ana M. Álvarez	Servicios de limpieza fines de semana de sept. 2013
354	1328	12/09/13	138.15	Ana M. Álvarez	Gastos de caja chica de sept. /2013.
352	1448	22/10/13	145.36	Ana M. Álvarez	Gastos de Caja Chica de Octubre 2013.

**DEPORTE SOMOS TODOS**

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231-9999

Página Web: [www.indes.gob.sv](http://www.indes.gob.sv) Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>

Página 14 de 18

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**  
**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

379	2086	19/12/13	1,000.00	Max Merino	Gastos varios en clausura eventos nacionales.
380	2093	19/12/13	118.00	David E. Blanco	Servicios de común. y publicidad Dic./2013
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,699.51</b>		

Fuente: Cheques Vouchers y Registros contables 2012 y 2013 de la Federacion

**ANEXO No.3**

**DETALLE DE PAGOS DE HONORARIOS A LOS QUE NO SE LES APLICO LA RETENCION DEL 10% DEL ISR, AÑO 2012, FONDOS INDES.**

No. PDA	No. Ch.	Fecha	Valor	Valor no Retenido	Beneficiarios	Detalle
2061	9754	14/08/12	100.00	10.00	Marlon D. Vásquez	Pago de arbitraje del Festival Olímpico.
2123	10718	09/10/12	40.00	4.00	Víctor Magaña	Pago de autenticas a menores que fueron a Estambul, Turquía.
Varias Pda.	Varios Cheques	De enero a Dic./12	1,416.00	141.60	María T. Hernández	Pago de honorarios por servicios de Comunicación del 2012.
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,556.00</b>	<b>\$155.60</b>		

Fuente: Cheques Vouchers y Registros contables 2012 y 2013 de la Federacion

**DETALLE DE PAGOS DE HONORARIOS QUE NO SE LES APLICO LA RETENCION DEL 10% DEL ISR, AÑO 2012, FONDOS PROPIOS.**

No. PDA	No. Ch.	Fecha	Valor	Valor no Retenido	Beneficiarios	Detalle
2008	1528	22/06/12	25.00	2.50	Víctor M. Rivera.	Pago extraordinario torneo cerrado.
2009	1518	22/06/12	25.00	2.50	Maximiliano Merino	Pago por trabajo extraordinario durante el torneo cerrado.
2086	1695	16/08/12	505.00	50.50	Gustavo Antonio Trejo	Servicios de transporte a atletas del 07 al 14 de agosto 2013.
2193	1920	27/11/12	40.00	4.00	Víctor Magaña	Pago de autenticas a menores que fueron a Panamá.
<b>TOTAL</b>			<b>\$595.00</b>	<b>\$59.50</b>		

Fuente: Cheques Vouchers y Registros contables 2012 y 2013 de la Federacion

**DETALLE DE PAGOS DE HONORARIOS QUE NO SE LES APLICO LA RETENCION DEL 10% DEL ISR, AÑO 2013, FONDOS INDES.**

Pda.	No. Ch.	Fecha	Valor	Valor no Retenido	Beneficiarios	Detalle
299	13881	08/10/13	80.00	8.00	Norma Yesenia Sánchez	Pago de 4 actas notariales, permisos migratorios a menores.
324	14037	29/10/13	20.00	2.00	Norma Yesenia Sánchez	Pago de acta notarial permiso migratorio, a menor que fue a Honduras.
384	14562	07/12/13	500.00	50.00	Erick A. Hernández	Pago a Árbitro principal en Camp.

**DEPORTE SOMOS TODOS**

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231-9999

Página Web: [www.indes.gob.sv](http://www.indes.gob.sv) Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

						C. y C. femenino zona 2.3
Varias Pda.	Varios Cheques	De enero a Dic./13	1,416.00	141.60	María T. Hernández	Pago de honorarios por servicios de Comunicación del 2013.
<b>TOTAL</b>			<b>\$2,016.00</b>	<b>\$201.60</b>		

Fuente: Cheques Vouchers y Registros contables 2012 y 2013 de la Federación

**DETALLE DE PAGOS DE HONORARIOS QUE NO SE LES APLICO LA RETENCION DEL 10% DEL ISR, AÑO 2013, FONDOS PROPIOS.**

No. PDA	No. Ch.	Fecha	Valor	Valor no Retenido	Beneficiarios	Detalle
211	1214	19/07/13	65.00	6.50	Iliana Patricia Ortiz	Servicios contables Ene. Feb. Mar/2013.
214	1240	22/07/13	20.00	2.00	Max. Merino	Pago arbitraje extraordinario F. Olimpico
380	2093	19/12/13	118.00	11.80	David E. Blanco	Serv. de Publicidad y Comun. Dic./2013
<b>TOTAL</b>			<b>\$203.00</b>	<b>\$20.30</b>		

Fuente: Cheques Vouchers y Registros contables 2012 y 2013 de la Federación

**ANEXO No. 4**

**DETALLE DE LOS MONTOS RETENIDOS DEL ISR Y LOS MONTOS DECLARADOS DEL ISR, DURANTE EL AÑO 2012.**

Pda.	Ch.	Fecha	Montos declarados y pagados		Mes	Montos Retenidos		Pendiente de declarar y pagar
			Valor	Detalle		F. INDES \$	F. Propios \$	
					Febrero	71.14		
					Marzo	111.20	3.88	
					Abril	116.50	50.10	
					Mayo	153.70	2.00	
					Junio	153.50	0.00	
					Julio	124.40	20.01	
					Agosto	48.10	109.90	
2208	1137-7	11/12/12	481.00*	Pago de renta de empleados, declaraciones del 672352/53/54/55/56/57/58/59/60/61	Sept.	58.10	13.11	
					Oct.	533.02	19.99	
					Nov.	142.10	248.51	
2227	1139-9	13/12/12	981.98	Pago de renta anual	Dic.	58.10	11.99	
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,462.98</b>			<b>\$ 1,569.86</b>	<b>\$ 479.49</b>	<b>\$ 586.37</b>

Fuente: Cheques Vouchers y Registros contables 2012 y 2013 de la Federación

\*Valor pagado extemporaneamente del cual se pagaron intereses al Ministerio de Hacienda

- Monto pendiente de declarar y pagar, año 2012, \$586.37

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**  
**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**DETALLE DE LOS MONTOS RETENIDOS DEL ISR Y LOS MONTOS DECLARADOS DEL ISR, DURANTE EL AÑO 2013.**

Pda.	Ch.	Fecha	Montos declarados y pagados		Mes	Montos Retenidos		Pendiente de declarar y pagar
			Valor	Detalle		F. INDES \$	F. Propios \$	
					Enero	11.11		
					Febrero	96.20		
					Marzo	48.10		
					Abril	238.93		
129	1241-6	20/05/13	383.01	Pago de impuestos retenidos de enero a abril	Mayo	140.10	13.11	
154	1287-3	13/06/13	142.10	Pago de retención de Mayo/2013	Junio	108.60	5.50	
192	1296-7	10/07/13	114.10	Pago de retención de Junio/2013	Julio	136.74	8.11	
250	C.G.	20/08/13	91.74	Pago de renta de Julio/2013	Agosto	99.71	0.00	
298	1387-7	29/10/13	284.64	Pago de renta Agosto y Sept./2013	Sept.	227.43	19.55	
330	1424-2	14/11/13	120.54	Pago de renta de Oct./2013	Oct.	78.10	46.44	
390	1463-5	19/12/13	115.21	Pago de renta de Nov./2013	Nov.	90.11	13.11	
					Dic.	115.20	0.00	
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,251.34</b>			<b>\$ 1,390.33</b>	<b>\$ 105.82</b>	<b>\$ 244.81</b>

Fuente: Cheques Vouchers y Registros contables 2012 y 2013 de la Federacion

- Monto pendiente de declarar y pagar, año 2013, \$244.81

**ANEXO No. 5**

**DETALLE DE PAGO DE MULTAS, INTERES Y RECARGOS, AÑO 2012.**

No. de Pda.	Numero de Ch.	Fecha	Valor del Ch.	Valor Seg. Planilla o Declaración	Multa e Intereses	Meses	Descripción
1902	9041	26/03/12	358.22	273.71	84.51	Diciembre/2011	Pago de planilla ISSS de dic./2011
1903	9056	26/03/12	358.22	273.71	84.51	Enero/2012	Pago de planilla ISSS de Ene./2012
1904	9063	26/03/12	356.49	272.14	84.35	Febrero/2012	Pago de planilla ISSS de Feb./2012
1935	9819	25/04/12	330.85	273.71	57.14	Marzo/2012	Pago de planilla ISSS de Mar./2012
<b>TOTAL DE PAGO DE MULTAS E INTERESES AL ISSS</b>					<b>\$ 310.51</b>		
	1137-7	11/12/12	502.52	481.00	21.28	Enero a Octubre de 2012,	Pago de renta de empleados, declaraciones del 672352/53/54/55/56/57/58/59/60/61
<b>TOTAL DE PAGO DE MULTAS E INTERESES A LA DGT</b>					<b>\$21.28</b>		
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,906.30</b>	<b>\$1,574.27</b>	<b>\$331.79</b>		

Fuente: Cheques Vouchers y Registros contables 2012 y 2013 de la Federacion

**DETALLE DE PAGO DE MULTAS E INTERES; FONDOS INDES, AÑO 2013.**

No. de Pda.	Numero de Ch.	Fecha	Valor del Ch.	Valor Seg. Declaración	Multa e Intereses	Meses	Descripción
129	1241-6	20/05/13	462.14	383.01	79.13	Ene. Feb. y Mar. 2013	Pago de multas e intereses enero a marzo 2013.
298	1387-7	29/10/13	306.15	284.64	21.51	Agosto 2013	Pago de multas e intereses de agosto de 2013.
<b>TOTAL</b>			<b>\$768.29</b>	<b>\$667.65</b>	<b>\$100.64</b>		

Fuente: Cheques Vouchers y Registros contables 2012 y 2013 de la Federacion

**DETALLE DE PAGO DE MULTAS E INTERES; FONDOS PROPIOS, AÑO 2013.**

No. de Pda.	Numero de Ch.	Fecha	Valor del Ch.	Valor Seg. Declaración	Multa e Intereses	Meses	Descripción
330	1424-2	14/11/13	120.54	130.90	10.36	Octubre 2013	Pago de renta de Oct./2013
390	1463-5	19/12/13	115.21	125.55	10.34	Noviembre 2013	Pago de renta de Nov./2013
<b>TOTAL</b>			<b>\$235.75</b>	<b>\$256.45</b>	<b>\$20.70</b>		

Fuente: Cheques Vouchers y Registros contables 2012 y 2013 de la Federacion

REF.UAI-INDES-056/2017

San Salvador, 24 de agosto de 2017

Honorables Miembros del  
Comité Directivo del Instituto  
Nacional de los Deportes de El Salvador,  
Presentes.

Con atención  
Profesor  
Jorge Alberto Pérez Quezada.  
Presidente - INDES

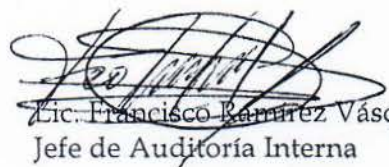
Profesor Quezada:

En esta oportunidad, remito a usted para su conocimiento informes de Auditoría realizado por la Unidad de Auditoría Interna de este Instituto, de las siguientes federaciones así:

- Informe de Examen Especial a los Ingresos y Gastos realizados por la Federación Salvadoreña de Ajedrez, por el período del 1 enero al 31 de diciembre 2016.
- Informe de Examen Especial a los Ingresos y Gastos realizados por la Federación Salvadoreña de Karate Do, por el período del 1 enero al 31 de diciembre 2016
- Informe de Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Taekwondo, por el período comprendido del 1 enero al 31 de diciembre 2016.

Manifestando que dichos informes cumplieron con lo establecido en el literal b) del acuerdo número 015-04-2016 punto 7 Sesión CD04 de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis, emitido por el Comité Directivo de este Instituto, además debo informarles, que dichos informes serán remitido a la Dirección de Auditoria Uno del Sector Administrativo y Desarrollo Económico de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, a través del correo electrónico: [audisadm@cortedecuentas.gob.sv](mailto:audisadm@cortedecuentas.gob.sv) ó vía físico, dentro de dos días hábiles posteriores a esta fecha de entrega.

Lo anterior se notifica a usted para los efectos legales consiguientes y aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de especial estima y consideración.

  
Lic. Francisco Ramírez Vásquez  
Jefe de Auditoría Interna

C.c. Gerencia Administrativa  
Archivo UAI



**DEPORTE SOMOS TODOS**





REF.UAI-INDES- 057/2017

San Salvador, 24 de agosto de 2017

Presidencia  
Corte de Cuentas de la República,  
Presente.

Con atención  
Licenciada.  
Estela Guadalupe Villalta Rodríguez  
Directora Dirección de Auditoría Uno  
Corte de Cuentas de la República.

Licda. Villalta:

Pláceme Saludarle; Ocasión que aprovecho para remitir a usted, en cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, copias de Informes de Auditoría realizados por la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador - INDES, de los siguientes exámenes:

- Informe de Examen Especial a los Ingresos y Gastos realizados por la Federación Salvadoreña de Ajedrez, por el período del 1 enero al 31 de diciembre 2016.
- Informe de Examen Especial a los Ingresos y Gastos realizados por la Federación Salvadoreña de Karate Do, por el período del 1 enero al 31 de diciembre 2016
- Informe de Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Taekwondo, por el período comprendido del 1 enero al 31 de diciembre 2016.

Sin otro particular atentamente,

  
Lic. Francisco Ramírez Vásquez  
Jefe de Auditoría Interna



CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA	
DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO	
HORA:	10:43 am
FECHA:	25-08-17
RECIBIDO POR:	Licda.

**DEPORTE SOMOS TODOS**

